

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

## PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



## PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

# EL FELANIGENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## LA REVISTA ANUAL

El *Diario Oficial* del 7 del corriente publica hoy la siguiente Real orden circular:

«En vista de las consultas elevadas á este Ministerio por los capitanes generales de las regiones y distritos acerca de las faltas en que han incurrido los individuos que han dejado de pasar la revista anual, y el objeto de unificar cuantas disposiciones se relacionan con dicho acto de especial trascendencia para el Ejército, pues de él depende el conocer la residencia de todos sus individuos; teniendo en cuenta que les son de aplicación á los sujetos á la misma las prevenciones dictadas por dos leyes de reclutamiento, ambas vigentes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se observen en lo sucesivo las reglas siguientes:

1.ª Siendo obligación de todos los individuos sujetos al servicio militar, pertenecientes al reemplazo de 1911 y anteriores, pasar la revista anual en los meses de Noviembre y Diciembre, tanto si pertenecen a las situaciones de reserva activa o con licencia, segunda reserva, reclutas en depósito como exceptuados, cortos de talla, redimidos y excedentes de cupo, comprendidos en la ley de 21 de Agosto de 1896, y reclutas en Caja, primera y segunda situación, reserva y reserva territorial de los comprendidos en la de 27 de Febrero de 1912, por la presente circular se recuerda el más exacto cumplimiento de dicho precepto, imponiéndose á los que faltaran los castigos que a continuación se expresan.

2.ª Haciendo uso de las atribuciones que confiere el artículo 247 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, aprobado en 23 de Diciembre del mismo año, los individuos pertenecientes al reemplazo de 1911 y anteriores, hasta que obtengan su licencia absoluta, pasarán la revista anual en la época prevenida, permaneciendo los que dejen de pasarla o cambien de residencia sin autorización, presentes en filas un mes por cada una de las que falten hasta cuatro meses, que como máximo de tiempo se les obligará á servir como castigo á la falta o faltas cometidas, pudiendo, si lo desean, optar por abonar las multas establecidas en el artículo 316 de la citada ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912.

3.ª En las filiaciones de estos individuos se les estampará una nota al conocer que han faltado á la revista anual, que dirá: «Mientras no legalice su situación cumpliendo el castigo correspondiente por faltar á la revista anual o cambiar de residencia sin autorización prestando servicio en filas o abonando la multa establecida, no se les entregará ni el certificado de soltería ni la licencia absoluta, careciendo también de derecho a disfrutar de los beneficios de la ley de 21 de Agosto de 1896, y recogiendo el pase de situación». Legalizada su situación, se les entregará el pase con la nota «Revisado y multado» o «Revisado y prestando x meses de servicios».

4.ª Durante el tiempo que permanezcan en filas se licenciarán tantos individuos de reemplazo forzoso como castigados se hayan incorporado.

5.ª Para la incorporación se procederá por agrupaciones constituidas por cada partido judicial y orden alfabético de nombre de partido.

6.ª Para los pertenecientes al reemplazo de 1912 y sucesivos, o sean los comprendidos en la ley del servicio militar obligatorio de 27 de Febrero de 1912, que falten a la revista anual o cambien de residencia sin autorización, se les aplicará lo prevenido en el artículo 316 de la ley, o sean las multas de 25 a 250 pesetas en la primer falta; de 50 a 500 en la segunda, y de 100 a 1.000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria correspondiente si alegasen insolvencia, según dispone el artículo 332 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

7.ª Para la imposición de las multas los jefes de todas las unidades practicarán las gestiones necesarias para conocer el paradero de los multados, comunicándoles el correctivo que les ha

sido impuesto, á fin que satisfagan las multas, con apercibimiento de que sufrirán la prisión subsidiaria correspondiente si no la satisfacen. A ese fin se entenderán directamente con los interesados que residan en la misma localidad, y con los demás, por conducto de los gobernadores o comandantes militares y comandantes de los puestos de la Guardia civil, en cuya demarcación residan, en armonía con lo que previenen los artículos 329 y 330 del Reglamento citado.

8.ª Para los expedientes que se instruyan por los jueces instructores correspondientes, como documento justificativo de la solvencia o insolvencia de los interesados, se reclamará de los comandantes de puesto de la Guardia civil una certificación oyendo a tres testigos de la localidad, cuyo documento entrará al expediente que estén instruyendo por orden del jefe del Cuerpo, Zona o unidad de reserva, y será suficiente para acreditar que el interesado es solvente, para que sufra en este último caso la prisión subsidiaria.

9.ª Las multas se efectuarán en papel de pagos al Estado, según la ley del Timbre de 1 de Enero de 1906, haciéndose las anotaciones correspondientes en el pase de situación militar y en ambas partes del papel de pagos, de las que se entregará al interesado la superior y cursarán la inferior las autoridades ante quienes los multados satisfagan la multa á la unidad á que aquéllos pertenezcan, con arreglo al artículo 43 de la citada ley de Timbre.

10.ª La prisión subsidiaria la sufrirán los individuos insolventes, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Febrero último (D. O. núm. 81) y *Gaceta* de 17 del mismo mes.

11.ª En las filiaciones de los que dejen de pasar la revista o cambien de residencia sin autorización, se les estampará una nota que diga: «Mientras no abonen la multa correspondiente o sufran la prisión subsidiaria, no recibirán ni la fe de soltería ni su licencia absoluta, careciendo de todos los derechos y beneficios que otorga la ley de Reclutamiento vigente, recogiendo los pases, que les serán devueltos una vez legalizada su situación, con la nota de «Revisados y multados».

12.ª Cuando reclamen el pase de situación que dispone la ley se entregue en época determinada y no lo hubiesen recibido por causas ajenas á su voluntad, se les entregará, procediéndose después, en caso de faltas, como se previene anteriormente.

13.ª No se les proveerá de pases por duplicado si no han pasado la revista anual última, mientras no abonen la multa, sufran la prisión subsidiaria o pasen la revista anual inmediata. Tampoco podrán obtener permiso para residir en el extranjero sin que llenen los requisitos prevenidos anteriormente.

14.ª Cuanto se previene en esta disposición acerca de la revista anual, ha de entenderse de aplicación para los residentes en el extranjero.

15.ª Los capitanes generales de las regiones y distritos, sin perjuicio de cumplimentar lo prevenido en el artículo 332 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, remitirán mensualmente a este Ministerio relación de las multas satisfechas, á los efectos del artículo 325 de la citada ley.

16.ª La presente circular se empezará á aplicar á partir de la terminación de plazo de la actual revista anual.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se de á esta circular la mayor publicidad posible, para que, llegando de esta manera á conocimiento de todos, no se pueda alegar en caso alguno ignorancia por parte de cuantos se hallen sujetos al servicio militar.»

## ORADOR Y POETA

Juan Alcover ha representado toda su vida el concepto literario opuesto á lo vulgar, á lo ramplón, á lo ordinario. Sin caer en afectaciones de exquisitismo o delicuescencia, mantuvo constantemente una distinción innata, como de gent-

leman de la poesía y árbitro de las elegancias espirituales. Este escritor mallorquín es el equilibrio hecho sangre y nervios; y no por representar una tendencia ecléctica ó una solución de «justo medio», sino porque su temperamento es esencialmente armónico, aun dentro de las prolongaciones del romanticismo á que correspondió su juventud y en que se formó y nutrió su espíritu.

No se crea, por esto, hallar en sus producciones las «blancas» irrealidades de un Delavignó ó de un Martínez de la Rosa, ni tampoco los furros de estilo y de fantasía que predominaron en el período hugeniano puro. Alcover ha sido romántico, neoromántico, como pudiera serlo un ateniense redivivo, y de la misma manera que otro de mis paisanos ilustres: Costa y Llobera. Ellos dos, principalmente, han conseguido incorporar á las letras catalanas esa punta de aticismo, elemento esencial de la que, benevolamente, ha sido llamada escuela mallorquina. Seméjante aticismo es templanza, canon y salto lírico en Costa; en Alcover tersura, gracia y cierta sobria ironía, más bien alexandrina que ateniense. Tales condiciones resplandecen en su colección de *Cap al tart*, á la cual han seguido otras inspiraciones basadas en asuntos bíblicos, de una fuerza de emoción tanto más poderosa cuanto más refrenada.

Hablando *Figaro* de su ánimo disipado y negligente, decía que, por pereza había dejado de ser feliz ó inmortal. A Alcover le alcanza no poco de esta filiación y bien podemos incluirle en la categoría de las existencias frustradas, unas veces por caso fortuito ó por imperio de un deber superior, otras veces por desidia, morosidad ó desconfianza en las propias fuerzas. Se ha hablado mucho, con incredulidad, de los pretendidos genios desconocidos. Y no obstante, hay que rendirse alguna vez á la exactitud de la paradoja. Quien haya conocido en su retiro de Palma á Gabriel Maura, por ejemplo, hace treinta años, ó á Juan Alcover, no necesitará de más indicaciones. Cierto que este último tiene en Cataluña, y en grandes zonas de España, la reputación más intensa que es dable conseguir, que su nombre evoca su inconfundible prestigio; pero no lo es menos que con ser su obra tan pura y excelente, la potencia es todavía superior á la obra.

Yo creo en los malogrados insignes, porque algunos llevo conocidos. Yo he asistido al espectáculo de algunas de esas vidas contrariadas ó desviadas de su alta vocación, por deberes de familia, por apego al terruño natal, por irresolución ó poder de la costumbre. Y no hay que confundir á tales víctimas con el tropel de los otros genios desconocidos que pululan en las grandes ciudades, con los vencidos ó *ratés* de profesión, pudiéramos decir, que adoptan la postura de declararse incomprendidos cuando a veces no son más que incomprendibles.

Existe una elegancia del alma que, como al personaje de Shakespeare, nos enseña a llevar con soltura y descuido ruído y dolores, lo mismo que llevan sus galas el maguey y la gran señora; y claro es que Alcover pertenece a esa estirpe de espíritus aristocráticos. Claro es, también, que ha producido una obra admirable en sí misma y que pudiere contentar á más de cuatro ambiciosos de renombre. Pero yo, que tengo el honor de conocerle y tratarle asiduamente, hace más de treinta años, comparo esa producción impecable con su potencia real, con la superioridad de su temperamento, con su tesoro de observación, de gusto y de magia poética; y he de deplorar que de tan pingüe filón queden grandes porciones intactas, que el minero no ha podido extraer por tiranía del tiempo ó por incompatibilidad de funciones y cometidos.

Lo que yo le oí en horas innumerables de tertulia nocturna, en excursiones y paseos, en paliques de redacción y palco de teatro; lo que ha desperdiciado, lo que ha dejado evaluar en estériles pero luminosas confidencias; las limaduras de oro que ese artista iba sacudéndose de encima por dondequiera que pasó; de todo ese

conjunto de sobras y migajas pudiera alimentarse una larga existencia profesional, produciendo decenas de libros substanciosos. Bécquer hablaba de ciertas imaginaciones de poeta, fecundas como el lecho de amor de la miseria, que enjendran más hijos de los que pueden mantener. A un secretario de sala de una Audiencia territorial, con el agobio de sus tareas profesionales, con la divergencia entre su labor y el trato de las musas, no pueden quedarle el tiempo ni la frescura de espíritu indispensables para vestir todas esas creaciones de su mente. Así debió desperdiciar más todavía que lo que aprovechó: estatuas de nieve modeladas una mañana en la conversación, para que las derriera el sol de la tarde, sin espacio de trasladarlas a la piedra o al bronce.

Durante muchos años escribió habitualmente en castellano. Castellanas son sus *Poesías*, sus *Nuevas poesías*, sus *Poemas*, sus *Meteoros*. Durante aquel tiempo fué también diputado a Cortes en varias legislaturas. No llegó la ocasión de que hablara en el Congreso. ¿Por qué? ¿No hubo, en aquel período, tema que lograra conmovirle y apoderarse de su sinceridad y entusiasmo? ¿Se sintió por ventura fuera del espíritu, del ambiente general en la política de hace veinte años? Puede ser. Y, sin embargo, si Alcover hubiese hablado una vez sola en la Cámara, sobre un asunto que valiese la pena, me atrevo a decir que el rumbo de su vida hubiera cambiado radicalmente, totalmente. Por el parlamento español, pasó sin abrir la boca uno de los más grandes oradores que he conocido. Cuando tantas mediocridades se afanan por conseguir allí un triunfo de circunstancias, para que se les tolere, para que su nombre sea citado de vez en cuando en una reseña de la sesión, Alcover, consciente de su potencia oratoria y de la eficacia de su palabra, no hizo más que rezar la vida pública y darse el gusto aristocrático de penetrar por una puerta del palacio de la representación nacional y salir por otra, guardando el incógnito de su alta elocuencia.

Porque hay que incluirle en el catálogo de los más legítimos y poderosos oradores que pueden oírse, no ya entre nosotros, sino en todos lados, en absoluto. Para mí su más culminante excelencia es ésta: la de ser un *orador* en el recto sentido de la palabra. Por encima de sus dotes de escritor y poeta, con ser tan valiosas y eminentes, descuella su don de elocuencia en el concepto moderno, vigoroso, real. No en vanos atavíos ni en floridas parrafadas se desata esa elocuencia. Nada tiene de ampulosidad resonante o de sentimentalismo melifluido. Precisión, intensidad, elegancia, fuego comunicativo, vibración de todo el ser que atestigua y corrobora la sinceridad de las palabras: tal es la impresión que dejaron siempre sus notables peroraciones políticas, sociales o simplemente académicas. Parece que la frase brota de sus labios con cierta violencia propia del esfuerzo mental que la precede y la guía. Alcover piensa para hablar y su palabra conserva el temblor del pensamiento, así como una llama que prende en leña verde, pensosamente al principio, pero después crepitante y furiosa.

En sus discursos conserva la misma personalidad que en sus prosas y en sus versos: aquel poder aperitivo, deliciosamente acidulado y estimulante, que separa a los autores despiertos y que dicen «cosas», de los papaveráceos, de los que escriben con opio sobre plomo. Ahora en el crepúsculo glorioso de su vida, purificada por las más crueles mutilaciones que pueda sufrir el amor eterno, ya no es diputado a Cortes, y entrega al idioma nativo la porción más profunda de sus emociones y añoranzas. Una lengua fué su Lía; otra es su Raquel, compañera de la amargura, de la senectud, de la sinceridad perfecta y sin velos.

En las posesiones de Miramar, pertenecientes al difunto archiduque Luis Salvador, existía no hace mucho un enorme buitre enjaulado. Este hermoso ejemplar del ave mitológica que atormentó a Prometeo, consiguió reunir como aquellas hermanas que también atormentaron, su pequeña antología poética: yo la inauguré con un soneto; la continuaron Alomar y algún otro; Alcover le dió remate con la magnífica confidencia que, precisamente, se titula *El voltor de Miramar*. Se dirige el poeta a quienes le aconsejan dejar su vida provincial y su profesión de togado para seguir la vocación y las aventuras del arte; y el ave prisionera le sirve de símbolo. Le abren la puerta de su cárcel, intenta recobrar la libertad, y sus pasos son desgarrados y grotescos, sus alas se han entumecido; los años de cautiverio y servidumbre, han acabado por doblegarse a la domesticidad. No sirve para la presa y el combate. Prefiere que, a hora fija, venga el halconero archiduque a ofrecerle su sangrienta ración cotidiana. El emperador de los aires no intenta ya volar desde su isla de Elba a las amplitudes del éter, en un rapto final de heroísmo. Así también, quisiera el poeta emanciparse de un oficio que le absorbe, y volar por los espacios del ideal y de la gloria. Pero es tarde para él, lo mismo que para el buitre de su fábula... ¿Comprendes, lector la posición interesante de esas selectas personalidades abnegadas que, de vez en cuando, esmaltan y embellecen la vi-

da de las provincias, de las viejas ciudades históricas y señoriales, perfumándolas con el holocausto de su abnegación, de su talento suave, de su alto y generoso magisterio?

Miguel S. OLIVER.

(De *La Vanguardia* de Barcelona)

## REAL DECRETO INTERESANTE

La «Gaceta» publica un Real decreto relativo a la creación del Consejo de la Propiedad Industrial y Comercial, cuya parte dispositiva es como sigue:

### REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea el Consejo de la Propiedad Industrial y Comercial, organismo consultivo, en el que se dará representación a los elementos industriales, mercantiles y agrícolas del país, a las autoridades científicas y competentes en la materia y a la misma Administración activa.

Art. 2.º A) en representación de los elementos industriales y mercantiles del país se designarán ocho vocales, elegidos:

Dos por las Cámaras de Comercio, dos por las de Industria, dos por las Agrícolas y dos por las Asociaciones libres de carácter industrial y comercial.

B) En representación de los elementos de autoridad y competencia, cuatro vocales.

C) Serán vocales natos el director de Comercio, Industria y Trabajo y el jefe del Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.

D) El Consejo será presidido por un exministro de Fomento, correspondiendo la vicepresidencia al director general de Comercio, y ejerciendo de secretario sin voto el que lo es del Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.

Art. 3.º Las funciones de este Consejo serán:

A) Estudiar y proponer las reformas de la legislación del ramo.

B) Preparar las ponencias que las delegaciones oficiales del Estado han de presentar y sostener en los Congresos internacionales de la propiedad industrial.

C) Informar en todos los recursos de revisión y alzada de este ramo que procedan con arreglo a las leyes y reglamentos; y

D) Informar cuantos expedientes de propiedad industrial envíe a su consulta la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

El ministro de Fomento reglamentará el procedimiento para la designación de los vocales que tengan carácter electivo y el funcionamiento del Consejo y designará una Comisión permanente, compuesta de cuatro consejeros, además del presidente, uno de los cuales, por lo menos, proceda de elección.

## NOTICIAS GENERALES

### DE LA PENINSULA

El ministerio de Fomento ha publicado en la *Gaceta* la ley de 7 del mes actual, creando en España los Parques nacionales.

Serán considerados con esta denominación, y a los efectos de dicha ley aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes, del territorio nacional, que el Estado consagra, declarando tales, con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas, y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora, y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierran, evitando de este modo con la mayor eficacia todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre.

El ministro de Fomento creará los Parques nacionales, de acuerdo con los dueños de los sitios; reglamentará los que vaya creando, y consignará en sus presupuestos las cantidades necesarias para vías de comunicación y sostenimiento de todos ellos.

—Por la Dirección de primera enseñanza se ha dictado la siguiente real orden.

«Habiendo llegado a este ministerio por diversos conductos reiteradas reclamaciones de varios maestros nacionales, fundadas todas en el hecho de que algunos inspectores y jefes de sección de primera enseñanza se permiten hacer reclamaciones en favor de determinados periódicos o casas editoriales, el Rey ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los inspectores y jefes de oficiales de las secciones administrativas de primera enseñanza así como los habilitados del Magisterio, no podrán ser propietarios, directores ni gerentes de periódicos que se dediquen al magisterio oficial.

2.º Les está igualmente prohibido recomendar a los maestros ninguna publicación ni casa editorial determinada, directa ni indirectamente.

3.º La infracción de los preceptos anteriores será considerada como falta grave y la reincidencia determinará la formación de expediente de separación.

4.º Las quejas que en lo sucesivo se eleven a este ministerio y a la Dirección general relacionadas con los hechos a que se contrae este real orden podrán ser cursadas directamente y sin intervención de las autoridades provinciales que son el conducto obligado para las peticiones del Magisterio nacional.

—La *Gaceta* ha publicado una Real orden de Hacienda, en la que se dictan medidas para las Juntas locales de Subsistencias, respecto a las mercancías existentes en cada uno de los puntos en que aquéllas funcionen.

En ella se dispone que las Juntas eleven a la Central una relación, en la que conste la cantidad, en unidades métricas, de las existencias inventariadas, y el cálculo de unidades de igual clase que se considere preciso para el consumo local, en un período de un año, desde la fecha del inventario.

Para formar el cálculo de consumo se tendrá presente:

La población de hecho: los aumentos periódicos ordinarios por fiestas, ferias ó mercados, sin que pueda exceder en todo el año de un 25 por 100 del censo de población de hecho; los aumentos producidos por flotantes y residentes temporales, sin que puedan exceder de un 10 por 100 del último censo oficial de hecho; la población, los internados ó asilados en los establecimientos de enseñanza ó Beneficencia, sin que pueda exceder del 1 por 100 de la oficial de hecho, y el censo pecuario municipal, aumentado en un 25 por 100 de sus cifras efectivas.

La Junta central, conocidos los anteriores resultados, resuelve a el tanto por ciento de las mercancías existentes en cada localidad que no queda afecto a las necesidades del consumo en cada pueblo, y las Juntas locales notificarán a cada propietario el prorrateo practicado, para que ajusten al mismo sus operaciones.

Mientras por el Gobierno no se disponga la distribución de los mantenimientos, los tenedores de las existencias se hallan en libertad de disponer, dando cuenta al Ayuntamiento, de la parte de los mismos que no esté afecta a las necesidades del consumo local.

Cuando el Gobierno, a propuesta de la Junta central, acuerde proceder a la distribución de las substancias alimenticias y primeras materias, se procederá en la forma que determina el capítulo IV del reglamento.

Las disposiciones anteriores no afectan a lo dispuesto sobre las incautaciones de carácter local y la restricción del consumo.

## SECCION LOCAL

Dentro de la crudeza propia de la presente estación, el tiempo que ha reinado durante la semana que termina ha sido bueno en general, con ligeras alteraciones producidas por varias lloviznas insignificantes y por cortos vendabales de violencia arrasadora.

En el campo no ha habido necesidad de interrumpir las labores del día, pero en el mar sí, porque el temporal era imponente y los pescadores de nuestro puerto prefirieron perder la pesca de algunos días a aventurarse en una salida algo comprometida.

Llamamos la atención de todos los reservistas, excedentes de cupo y demás individuos sujetos a la obligación de la revista anual ante las autoridades militares, acerca de la Real orden que en primer lugar publicamos y que establece las penalidades en que incurren los que dejen de cumplir esta formalidad antes de finalizar el presente mes.

Como con seguridad se harán efectivas estas penalidades, y en esta ciudad, según informes que tenemos de las oficinas del ramo, son muchísimos los individuos que no han sido revistados, lo hacemos público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Todas las subastas de arbitrios municipales que se celebraron el martes último en nuestra Casa Consistorial resultaron desiertas, menos una: la de Pesos y Medidas, que fué adjudicada a don Francisco Antich por 576 pasetas.

Para los demás se anunciará en breve una segunda subasta.

En el primer tren de la mañana de hoy ha llegado a esta ciudad nuestro amigo el reputado médico D. Pedro Matas, llamado para practicar a una joven de esta vecindad una delicada operación quirúrgica.

De las obras puestas en escena por la Compañía Serrano durante esta temporada, ninguna ha llamado tanto la atención del público, ha despertado un interés tan vivo, como la última producción dramática de los hermanos Quintero, estrenada anteayer en el Teatro Novedades.

Efectivamente, era justificada la expectación.

«Marianela» es una bordadura finísima hecha en filigrana de oro sobre el mejor de los terciopelos: un argumento interesante y sensitivo, desarrollado por una pluma magistral. ¡Qué delicadeza en la fraseología, qué conceptos tan bien moldeados, qué sentimentalismo tan tierno, para hacer llegar al alma el ingenuo candor de los personajes! La obra no podía condensar mejor las predilecciones de nuestro público que, presintiendo un éxito, casi llenó el teatro apesar de hacerse la representación en día laborable.

Por otra parte, los intérpretes habían tomado tal cariño a la obra, la habían cuidado con tal solicitud y esmero en todos sus detalles, que el ánimo del espectador estuvo constantemente suspenso de la sutil malla de la interpretación. Todos los artistas que en ella tomaron parte cumplieron a conciencia su cometido, y si alguna prelación pudiera hacerse sería en favor de la protagonista Srta. Vallejo. Los aplausos reiterados que al final obligaron a levantar el telón repetidas veces, es la más significativa sanción de la labor de todos.

Para mañana, en función fuera de abono, se anuncia «El Místico», de Santiago Rusiñol.

En el Principal, continúan las sesiones de Cine. Mañana debe proyectarse, entre otras, la interesante película en cuatro partes «La Emboscada.»

La Empresa de este teatro está en negociaciones con la Compañía de zarzuela que trabaja en Manacor, para que venga a dar aquí unas cuantas funciones.

En el sorteo de la lotería nacional celebrado el día 11 del corriente resultaron premiados con 400 pesetas cada uno los billetes números 9.970 y 12.276, despachados en la Administración de esta ciudad.

Hace ocho días que en la misma se agotaron los billetes de Navidad, y a pesar de la insistencia con que se ha pedido a la Dirección General una nueva remesa, ésta no ha venido, y muchas personas se quedan sin poder jugar.

En cambio se han recibido los billetes del sorteo del día 2 de Enero próximo, que se venden a 5 pesetas décimo.

En el Oratorio de las Hermanas de la Caridad se cantarán este año solemnes maitines en la víspera del día de Navidad, celebrándose seguidamente la misa del gallo con comunión general.

Continúa muy sostenida la baja en el precio del almendrón.

En este mercado se paga hoy a razón de 80'00 pesetas los 42'37 kilos.

En cambio, se cotizan cada día en alza progresiva los cerdos cebados, que han llegado a pagarse de 18 a 19 pesetas arroba.

También las algarrobas alcanzan precio elevado: el de 7'50 a 8 pesetas quintal.

En esta imprenta se ha recibido el cuaderno número 81 de la revista ilustrada de actualidad «La Guerra Ilustrada».

También se encontrarán aquí ejemplares de «La Esfera», «Nuevo Mundo», «Mundo Gráfico», «Por esos mundos», «El Mentidero», «El Cine» y otros diarios y revistas.

Igualmente se admiten suscripciones.

Ayer y anteayer tuvo lugar, ante el Tribunal del Jurado, la revisión de la causa instruida contra un vecino de esta ciudad acusado del delito de homicidio, cometido en la persona de su suegra. El Jurado dictó veredicto de completa inculpabilidad, y en su vista el Tribunal de derecho dictó sentencia absolviendo libremente al procesado.

Llegan de Portugal noticias gravísimas, que ha confirmado en Madrid el Sr. Conde de Romanones. Parece que en el vecino reino ha estallado la revolución capitaneada por Machado que, al frente de tres divisiones, marcha contra Lisboa. Noticias particulares añaden que los revolucionarios han asesinado la misión inglesa.

Se ha sabido en Palma que la tardanza en llegar de Marsella el vapor «Jaime II» fué debida a que poco después de salir de aquel puerto salvó a 250 personas que conducía el «Caledonia», pues había chocado con una mina quedando en situación apurada.

Por Real Orden de 9 del actual publicada en la «Gaceta», se conceden exámenes extraordinarios a todos los alumnos oficiales y no oficiales que

les falten una, dos o tres asignaturas para terminar sus respectivos grados. La matrícula se verificará en toda la segunda quincena del presente mes, y los exámenes tendrán lugar en los días que se señalan del próximo mes de enero.

### En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1916

La presidió el señor Alcalde don Juan Caldentey, con asistencia de 15 concejales.

Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, ordinaria y extraordinaria.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la última semana por el arbitrio «Transporte de reses» la suma de 15'56 pesetas.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se autorizó al apoderado de este Ayuntamiento en Palma para el cobro de la subvención concedida por la Diputación Provincial a la Casa de Beneficencia de esta ciudad.

Se concedió permiso a Jaime Barceló para ensanchar una ventana en su casa de la calle de la Portería.

Se concedió permiso a varios vecinos de esta para construir una alcantarilla en la calle de la Soledad.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Diciembre.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular publicada por la Junta Provincial de Subsistencias. Y se levantó la sesión.

### SECCION LITERARIA

#### El desván.

En un risueño lugar de la hermosa Andalucía, un matrimonio, vivía haciendo vida ejemplar. Nadie llegó a sospechar ni nadie tuvo ocasión de comprender la razón por la que ruje violenta una escondida tormenta en su tranquila mansión

Hay un mísero desván en la casa, con tejado que a trechos ha derribado la fuerza del huracán y en el sitio donde van descendiendo las maderas, sobre unas tablas groseras, sufre un anciano encogido, percibiéndose el gemido de sus voces lastimeras y abajo, pero adornada con elegancia exquisita, una estancia, en donde habita una mujer desalmada: un niño, sobre una almohada, está risueño y dormido... y en un ángulo escondido y de horrible angustia presa, de codos sobre una mesa llora en silencio el marido.

«Mira, Juan; es necesario»  
—dice la esposa fatal—  
»Conducir al hospital  
»a ese viejo octogenario;  
»su triste achaque diario  
»me repugna, me entristece...  
»el olor fétido, crece...  
»y a pesar de tu cariño...  
»es expuesta para el niño  
»la enfermedad que padece.»  
—«Mi padre!... Le quiero tanto!...»  
—y el pobre, con ronco acento  
prorrumpie en triste lamento  
entre raudales de llanto—  
«¡Así fuera lo más santo!»  
dice la mujer:—«Mi afán,  
bien se justifica, Juan...  
y el hijo desventurado,  
alcanza desatinado  
la escalera del desván.

Se detiene ante la puerta...  
no se atreve a penetrar  
pero logra reanimar  
por su mujer que está alerta.  
Su filial misión, es muerta...  
titubea un breve instante,  
y con paso vacitante  
«deja» su cuerpo mover  
a la orden de la mujer  
que abajo grita:—«¡Adelante!»

—«Padre, no es la culpa mía...  
»no lo es, ¡padre del alma!...  
»pero en el mundo, no hay calma  
»para tan honda agonía...»  
—«Acierto la suerte mía»  
dice, con resignación  
el viejo, y deja el jergón  
donde padece su mal...  
—«No, padre... es que el hospital...  
sus males... su curación...»  
—«Y tan sólo eso te aqueja?...»  
»Acércame mi gabán...  
»y mis pantalones, Juan...  
»y aquella levita vieja:

»y ahora, pobre hijito, deja  
»que apoye mi mano ingrata,  
»porque mi cuerpo maltrata  
»de tal suerte, la madera,  
»que ya no sé si pudiera  
»descender la escalinata.

¡¡Jesús y qué tropezón!...  
—«Hace tiempo que tu abuelo  
»vino rodando hasta el suelo,  
»en idéntica ocasión.»  
—¿Porqué?...

—«Por una razón:  
por mi ingratitud fatal,  
»tropezaba en este umbral,  
»a esta hora... el mismo día...  
»en que yo le conducía  
»a morir al hospital.»

Tembló el hijo con espanto  
y con balbuciente acento:  
«¡padre!»—prorrumpió al momento  
«¿harán conmigo otro tanto?...»  
—«aun queda el desván»—con llanto,  
el anciano contestó  
y el niño se despertó  
y gritó:—«¡No lo has de ver!  
»mi papá no lo ha de hacer...  
»para que no lo haga yo!»

ENRIQUE ROMAÑA.

Actor de la Compañía Serrano.

## ÁLBUM

DE

## VISTAS DE FELANITX

Carnets de 24 Postales á 1'75 pts.

Id. de 12 id. á una peseta.

Postales sueltas a 10 céntimos una

Se venden en esta imprenta.

## DIETARIOS

Y

## CALENDARIOS AMERICANOS

DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

para 1917

Se venden en esta imprenta á precios baratísimos.

## Carbón de cok

Se vende en la antigua y acreditada ferretería de

VDA. DE JUAN PIÑA

Calle de la Plaza, n.º 18.

## Planté petit d'amatlers

molt bó per mudar a dins vinves o altres terres trencades, se ven carré del Hospici n.º 11.

¡OJO! — ¡OJO!

## CAFÉ tostado diariamente

a 4 ptas. 75 cts. el kilo

En la tienda de ANTONIO BARCELO

Calle del Mar número 39,—FELANITX.

## Traslado

La acreditada platería LA JOYA, que tiene montada en Palma don Antonio Pumar, ha sido trasladada a la calle de Juliá número 8, esquina a la de Quint, vulgarmente conocida por Cuesta de Brosa.

## CURACION DE LA TOS

con las acreditadas

Pastillas J. MIRO expectorantes y calmantes de la TOS.

CATORCE AÑOS DE ÉXITO

De venta en todas las farmacias de Felanitx.

## LA POPULAR

Huertos, 34, FELANITX

### Fábrica de Medias de JOSÉ SIRER

Especialidad en calcetines de caballero marca POPULAR a precios baratísimos, fabricados con algodón superior de tres cabos.

Elasticidad y ajuste en los puños de los calcetines. No aprietan la pierna ni se caen.

Trabajos perfeccionados en máquinas rectilíneas y circulares. Géneros finos de algodones extra.

Tipos de lujo y profecho en sedalinas superiores.

### Para las Señoritas de Arte

Las que desean aprender y perfeccionar los bordados a máquina, sean calados, labores de malla, encajes, richelieu y multitud de variaciones en esta clase de labor, dirijanse a la señorita Margarita Bonnin, calle del Mar n.º 49, Felanitx.

### VENTA DE UNA CASA

Se vende a voluntad de su dueño una casa calle de la Caridad esquina a la de la Verónica, números 27 y 29, que forma dos habitaciones distintas con las dependencias necesarias para vivir dos familias.

Para informes dirigirse a D. Antonio Artigues calle Mayor número 52.

## Higiene de la boca y hermosa dentadura

solo se consiguen empleando los

### POLVOS Y ELIXIR DENTRIFICOS OBRADOR

De venta en Farmacias y Perfumerías. Depósito en la farmacia del autor, calle Mayor, 4, FELANITX.

## OLEORETINE

Oleoretine, no es un mero producto de Perfumería, sino una Preparación Científica que evita y cura la calva.

Remedio el más eficaz de los conocidos. Exito indiscutible.

Véndese al precio de 5 pesetas frasco en todos los almacenes y farmacias.

## Colegio Nuevo

Calle de Bellpuig, 6.

Desde el 1.º de Septiembre quedan abiertas, en este Centro, las clases para los alumnos de Primaria, y las de Francés, Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros.

Las clases de Bachiller y Preparación para carreras especiales empezarán el 1.º de Octubre.

### SE VENDE UNA CASA

de gran capacidad, con todas las comodidades apetecibles y un corral de mucha extensión, situada en la calle del Obispo Paig n.º 17, con salida a la del Agua.

Darán informes en la misma casa.

### ITINERARIOS DE CORREOS

Salidas

Domingo a las 20'30 para Barcelona. (rápido); a las 20'30 para Mahón (vía Barcelona).

Lunes a las 7 para Cabrera, a las 18 para Barcelona.

Martes a las 18 para Ibiza; a las 18 para Valencia; a las 20'30 para Mahón.

Miércoles a las 7 para Cabrera, a las 20'30 para Barcelona (rápido); a las 20'30 para Ciudadela.

Jueves a las 12 para Ibiza y Alicante y a las 14 para Barcelona (vía Alcudia); a las 14 para Ciudadela (vía Alcudia).

Viernes a las 7 para Cabrera, a las 18 para Barcelona e Ibiza.

Sábado, a las 14 para Mahón y Ciudadela (vía Alcudia).

To los días para el interior de la Isla a las 14.

Para Marsella una expedición mensual que saldrá los días 13 de noviembre del corriente año a las 10.

Para Argel una expedición mensual que saldrá los días 12 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año a las 16.

Llegadas.

Domingo, a las 8 de Ibiza y Alicante; a las 9'30 de Barcelona (vía Alcudia); a las 9'30 de Ciudadela (vía Alcudia).

Lunes a las 8 de Barcelona; a las 17 de Cabrera.

Martes, a las 7 de Mahón; a las 8 de Ibiza.

Miércoles a las 8 de Ciudadela; a las 8 de Barcelona. (rápido), a las 17 de Cabrera.

Jueves a las 8 de Barcelona.

Viernes a las 8 de Valencia; a las 9'30 de Mahón y Ciudadela (vía Alcudia); a las 17 de Cabrera.

Sábado a las 8 de Barcelona (rápido), a las 8 de Ibiza (vía Valencia-Barcelona).

## COLMADO

# LA MARIPOSA

Calle de la Plaza, 3 dup.º

FELANITX

## Especialidades para Navidad

### Turrónes

Jijona y Alicante 1.ª clase  
Yema y mazapán » »  
Frutas secas » »  
Turrónes Chantilly

Almendras garapiñadas  
Barquillos Chantilly y otros  
Pasas, Grajeas, Dátiles,  
Plátanos, Melones valencianos,  
etc., etc.

### Champagnes

Moet Chandon botella 10'00  
Codorniu Extra » 5'50  
» Media » 3'25  
» Espumoso » 4'25

Comte de Mautiquy  
(carta blanca) botella 6'00  
Champ Sors » » 5'50  
M. Rigol Tubella

Espumoso » »  
Modesto Rigol Extra » »  
Sidra Gaytero botella 1'75  
Media » 1'00

### Vinos finos

Málaga 1.ª (sin envase) lt. 1'50  
» 2.ª » » 1'25  
Jerez 1.ª » » 1'25  
» 2.ª » » 1'00

Moscatel 1.ª (sin envase) l. 1'50  
Lagrima Cristi 1.ª » 1'75  
Manzanilla Extra » 2'00

### Vinos finos embotellados

Malvasía, Jerez, Marques  
de Misa, Joselito,  
Vermout, etc., etc.

### Vinos de mesa

Rancio (Jerez) litro, 1 pta.  
Arno Maristagny botella 1'00  
» » Media » 0'65  
Alella clarete » 1'15  
» blanco » 1'15  
Castell del Remey » 1'25  
Rioja fino 3 años » 1'50  
Valdepeñas Arno  
Maristagny » 1'15  
Arno Maristagny  
Montaña maduro, litro 1'00  
Valdepeñas legítimo, artículo de reclamo, la botella de tres cuartos de litro 0'95

Los envases pueden devolverse y se abonarán 25 céntimos de peseta por botella, mientras lleve la etiqueta correspondiente.

### Regalo a los compradores

Desde el 15 al 31 de Diciembre el Colmado La Mariposa venderá a sus clientes los riquísimos cafés tostados al día Caracolillo y Puerto Rico garantizados 1.ª clase, a 50 céntimos los 100 gramos (3 onzas.)

### Reducción de precios en todos los azúcares

Visítad esta Casa para convenceros de la bondad y baratura de sus géneros.

## LA CUYNA MALLORQUINA

### COLECCIO DE RECEPTES DE COK

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafaté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniència d'aquelles personas que vulgan cuyuar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat per menjar y viure.

Aquesta obra está dividida en varies plequetes, en les quals se tracta en separació cada un dels rams indicats y molts altres.

Se quarta edició, que se ha posat en venta, está anmentado amb moltes receptes per cuyno pastisseria y rebosteria, a temés de la plaga ta completa del licorista y del cafaté; apesar de lo cual no s'aumentará es preu anterior de quatre reals cada etsemplá.— Se ven á s'imprenta da buest setmanari, carrer major 41, y á ses principals llibrerías de Palm.